

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, dieciséis (16) de mayo dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por JAIRO JAIRO MAESTRE LUQUEZ contra ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A.Y OTROS. Radicado: 20001-31-05-004-2016 – 00151-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor del demandante JAIRO JAIRO MAESTRE LUQUEZ y a cargo de los demandados ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A. Y ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. En primera instancia, en segunda instancia a favor de JAIRO JAIRO MAESTRE LUQUEZ y a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. La cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$757.636.00
ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A.	\$378.812.00
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$378.812.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$1'160.000.00
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$1'160.000.00
TOTAL:	\$1'917.636.00


EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, dieciséis (16) de mayo dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por JAIRO JAIRO MAESTRE LUQUEZ contra ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A.Y OTROS. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00247-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Quintero

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2942ac53d9c9023c418aad2b4d02355a48ab7f3ff03fcb546d4edcd1e223bb**

Documento generado en 16/05/2023 04:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>